







Vehículos y Equipo de Transporte											
Equipo de Defensa y Seguridad											
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas											
Activos Biológicos											
Bienes Inmuebles											
Activos Intangibles											
Inversión Pública											
Obra Pública en Bienes de Dominio Público											
Obra Pública en Bienes Propios											
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento											
Inversiones Financieras y Otras Provisiones											
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas											
Acciones y Participaciones de Capital											
Compra de Títulos y Valores											
Concesión de Préstamos											
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos											
Otras Inversiones Financieras											
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales											
Participaciones y Aportaciones											
Participaciones											
Aportaciones											
Convenios											
Deuda Pública											
Amortización de la Deuda Pública											
Intereses de la Deuda Pública											
Comisiones de la Deuda Pública											
Gastos de la Deuda Pública											
Costo por Coberturas											
Apoyos Financieros											
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)											

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 2 fojas útiles, impresas por anverso y reverso, rubricadas y cotejadas, denominado Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.